



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007892

Res. 5454/2022

Montevideo, 27 de octubre de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para ocupar por ascenso cargos vacantes de Auxiliar de Servicio - Escalafón "F"- Grado 3 en carácter presupuestado;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado ;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para ocupar por ascenso cargos vacantes de Auxiliar de Servicio - Escalafón "F"- Grado 3 en carácter presupuestado.

2) Aprobar las Bases del Llamado que a continuación se detallan:

Para inscribirse:

- a) Ser funcionario del Programa 04 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- b) Tener una permanencia mínima de un año en un cargo presupuestado Grado 1 del Escalafón "F" al finalizar el período de inscripción.

Para ascender:

c) No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

d) No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Al momento de ejercer los derechos emergentes del Concurso se controlará la ausencia de sumario con separación de cargo y las sanciones disciplinarias en el último año que hubieran ameritado suspensiones de 30 días o más.

Selección:

La modalidad del Concurso será de Méritos y Antecedentes en base a la Antigüedad Calificada (Artículo 42 del Reglamento General de Concursos):

a) Antigüedad Computada: 40 puntos.

b) Aptitud funcional: 60 puntos.

A. ANTIGÜEDAD COMPUTADA. Hasta 40 puntos.

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada se establecerá, de acuerdo a la siguiente escala:

0.5 puntos por cada año de servicio en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes.

1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.

2 puntos por cada año de servicios en el Grado.

Los años correspondientes a las distintas situaciones, no se podrán superponer en la determinación de los puntos.

Los tiempos de servicios que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados, se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho, se computará como medio año, de ocho meses o superior, se computará como un año.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicio por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas (Artículo 112 del Estatuto del Funcionario No Docente).

A los efectos de la adjudicación del puntaje por este concepto, se prorrateará de la siguiente manera: 60 puntos obtenidos, corresponderán al máximo del puntaje 40 puntos.

B. APTITUD FUNCIONAL. Hasta 60 puntos.

Se determinará la aptitud funcional en la escala de 1 a 100 por el Tribunal actuante, tomando en consideración (Promedio) los puntajes anuales correspondientes a las tres últimas calificaciones anuales, homologadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (Artículo 115 del Estatuto del Funcionario No Docente).

Se le asignará 60 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

DEMÉRITOS:

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el Artículo 31 del Reglamento General de Concursos.

EN CASO DE EMPATE:

Cuando el puntaje de un Concurso de Méritos y Antecedentes resulte empatado entre dos o más opositores y siempre que en las Bases respectivas no se establezca la forma de dilucidar este problema, se recurrirá al sólo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la aptitud funcional (Artículo 37 del Reglamento General de Concursos)

De persistir el empate se realizará sorteo.

DERECHOS EMERGENTES:

El ordenamiento emergente del presente Llamado, tendrá una validez de tres años (Artículo 51 del Reglamento General de Concurso No Docente).

3) Designar para integrar a los Tribunales que entenderán en el presente
Llamado a los siguientes funcionarios:

TRIBUNAL 1

DA LUZ, Ana	C.I. 1.985.168-2
CALCAGNO, Elizabeth	C.I. 1.439.729-1
FERRARI, Daniela	C.I. 3.984.292-4
Delegado Concursantes	

TRIBUNAL 2

VIVIANI, Mirella	C.I. 1.742.711-0
MORALES, Isabel	C.I. 1.960.122-9
RICHERI, Paula	C.I. 4.714.330-6
Delegado Concursantes	

DEL ARCO, María del Carmen	C.I. 3.560.046-5
TROCHE, Silvia	C.I. 3.650.386-4
TORRES, Marcela	C.I. 4.739.672-7
Delegado Concursantes	

SUPLENTE

CORBO PRADERE, Alfredo	C.I. 3.010.017-5
HERNÁNDEZ ESPINO, Verónica	C.I. 3.305.237-3
MORALES, Florencia	C.I. 5.386.871-4
Delegado Concursantes	

MAZINI NUÑEZ, Leticia	C.I. 3.777.955-7
FIGUEROA SALGUEIRO, Natalia	C.I. 4.077.846-3
DELFINO, Gabriel	C.I. 4.879.730-0
Delegado Concursantes	

RODRÍGUEZ DA ROSA, María	C.I. 2.973.815-7
BERRIOLO ALABAN, Analía	C.I. 1.220.441-4
FALERO, Gabriela	C.I. 4.205.586-1
Delegado Concursantes	

GARCÍA ACUÑA, Laura Beatriz	C.I. 3.558.746-5
INTROINI TERRENO, Angela	C.I. 2.595.705-2
LAUREANO, Daniel	C.I. 4.752.546-9
Delegado Concursantes	



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4) Las inscripciones se recibirán desde el 07/11/2022 al 18/11/2022, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00. Interior: en las Inspecciones Regionales correspondientes.

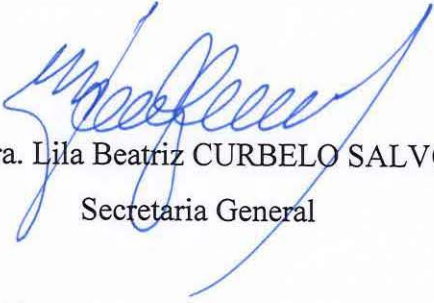
Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

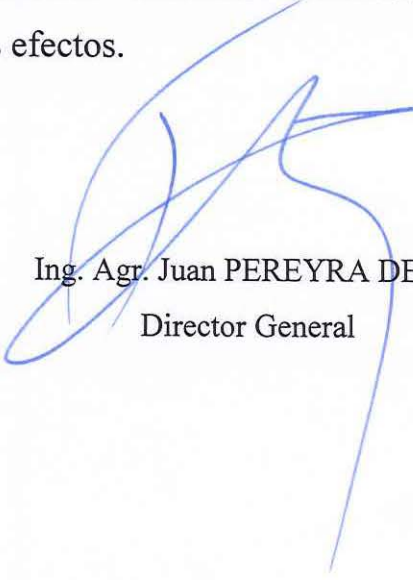
- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss